

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

4733 Resolución del procedimiento para la declaración de prohibición para contratar con las mercantiles "CHM Obras e Infraestructuras, S.A." y "ETOSA Obras y Servicios Building, S.L.U.".

Se hace público, para general conocimiento, que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2025, se ha resuelto declarar la prohibición para contratar con el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y por un periodo de 3 años, a las Mercantiles "CHM Obras e Infraestructuras, S.A.", con C.I.F. A-28.XXX.X13 y "ETOSA Obras y Servicios Building, S.L.U.", con C.I.F. B-73.XXX.X93.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 20 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, a 22 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.